

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-176 *Notificación de sentencia 112/2017 en juicio sobre delitos leves 456/2017.*

Doña Belén Alonso Frutos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 456/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 112/2017

En Torrelavega, a 14 de diciembre de 2017.

D^a. Raquel García Hernández, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de delito leve 456/2017 seguida por delito leve de daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, don Sergio García López (representante legal de Xpo Logistic) en calidad de perjudicado, don Mihata Cazan en calidad de denunciante y don Gazmir Krrashi, como denunciado quien no compareció otras ser citado por edictos, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia,

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Gazmir Krrashi como autor penalmente responsable de un delito leve de daños del artículo 263.1 in fine del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 € diarios (en total, 90 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen al condenado las costas causadas en este procedimiento.

Las costas procesales causadas deberán ser abonadas por el condenado.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá ante esta Juzgado por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 18 de diciembre de 2017, de lo que yo, el/la letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

LUNES, 15 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 10

Y para que conste y sirva de notificación a Gazmir Krrashi, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 29 de diciembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Belén Alonso Frutos.

2018/176

CVE-2018-176